

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-5-2023-GR.LAMB/GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DENOMINADO "SERVICIO LIMPIEZA Y DESCOLMATAION, CONFORMACION DE BORDOS Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO DEL CAUCE EN EL RIO ZAÑA AMBAS MÁRGENES - 1,100.00 MTS, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601373981 | Fecha de envío : | 07/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS GRUPOS ELECTROGENOS TELECOMUNICACIONES ENERGIA S.R.L | Hora de envío : | 16:22:13 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases no se especifica la cantidad de integrantes del consorcio. Por ser servicios de gran magnitud, solicitamos que la cantidad de consorciados sea como max 03 empresas. la misma que permitirá la pluralidad de postores y transparencia en el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 14.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección Absuelve la consulta indicando que el número máximo de consorciados es de 02 INTEGRANTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 12.1- El número máximo de consorciados es de 02 INTEGRANTES DEL CONSORCIO.
- 12.2- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%
- 12.3.- El porcentaje de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-5-2023-GR.LAMB/GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DENOMINADO "SERVICIO LIMPIEZA Y DESCOLMATAION, CONFORMACION DE BORDOS Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO DEL CAUCE EN EL RIO ZAÑA AMBAS MÁRGENES - 1,100.00 MTS, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20487883868 | Fecha de envío : | 07/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONASER PERU CONSULTORES Y ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 22:14:37 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LA POTENCIA MINIMA REQUERIDA DEL TRACTOR DE ORUGAS, EXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y CARGADOR SOBRE LLANTAS, TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS REALIZADOS SE PUEDEN REALIZAR CON EQUIPOS QUE POSEAN MENORES POTENCIAS. EN ARAS DE PROMOVER MAYOR DE POTENCIALES POSTORES SOLICITAMOS QUE LAS POTENCIAS MINIMAS SEAN LAS SIGUIENTES: TRACTOR DE ORUGAS MAYOR O IGUAL A 215 HP; EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MAYOR O IGUAL A 165HP Y CARGADOR SOBRE LLANTAS MAYOR O IGUAL A 135 HP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección absuelve en base a la absolución del área usuaria La maquinaria se sustenta por las actividades a realizar y el tiempo de ejecución, se debe tener en consideración el diámetro de la roca 0.80 a 1.5 mts y los rendimientos de corte de material en lecho de río, por lo antes mencionado no se acepta modificar la potencia de la maquinaria No se Acoge la Observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-5-2023-GR.LAMB/GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DENOMINADO "SERVICIO LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION, CONFORMACION DE BORDOS Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO DEL CAUCE EN EL RIO ZAÑA AMBAS MÁRGENES - 1,100.00 MTS, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20487883868 | Fecha de envío : | 07/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONASER PERU CONSULTORES Y ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 22:14:37 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN RELACION A LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: DIRECCION TÉCNICA Y JEFE DE TOPOGRAFÍA, CONSIDERAMOS QUE ESTE DEBE SER ELIMINADO, TODA VEZ QUE EL PROFESIONAL EXIGIDO PARA LA ELABORACION DE LA FTD, PODRÍA EJECUTAR LAS MISMAS FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. NUESTRA OBSERVACIÓN SE SUSTENTA EN EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, EN TAL SENTIDO SOLICITAMOS ADECUAR LAS CALIFICACIONES EXIGIDAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección absuelve en base a la absolucióndel área usuaria. Se aclara que el área usuaria con el fin de asegurar la correcta ejecución física de la actividad a solicitado el personal técnico necesario, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-5-2023-GR.LAMB/GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del Servicio de EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE DENOMINADO "SERVICIO LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION, CONFORMACION DE BORDOS Y COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO DEL CAUCE EN EL RIO ZAÑA AMBAS MÁRGENES - 1,100.00 MTS, DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20487883868 | Fecha de envío : | 07/11/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONASER PERU CONSULTORES Y ASESORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 22:14:37 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL CLAVE ASISTENTE TÉCNICO, TODA VEZ QUE ESTE PERSONAL REALIZA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EN TAL SENTIDO SOLICITAMOS EXCLUIR A ESTE PERSONAL CLAVE Y CONSIDERARLO COMO PERSONAL NO CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.3 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección absuelve en base a la absolución del área usuaria. Se aclara que en las bases estándar no se ha solicitado Asistente Técnico como personal clave por lo tanto No se acoge su Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null